

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 518/2015.

Procedimiento: Reclamación al Estado salarios tramitación 518/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150005592.

De: Don/doña Hamza Djelloul Guettouche.

Contra: Don Diego Civeira de la Cruz, Ventilación Forzada y Calderería, S.L. y Delegación de Gobierno en Sevilla.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 518/2015, a instancia de la parte actora don/doña Hamza Djelloul Guettouche contra don Diego Civeira de la Cruz, Ventilación Forzada y Calderería, S.L., y Delegación de Gobierno en Sevilla, sobre reclamación al Estado salarios tramitación se ha dictado Sentencia de fecha 25 de noviembre de 2015, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don/doña Hamza Djelloul Guettouche contra los demandados don Diego Civeira de la Cruz, Ventilación Forzada y Calderería, S.L., Delegación del Gobierno en Andalucía, en materia de reclamación de pago de salarios de tramitación en juicio de despido, condeno a la demandada Delegación del Gobierno en Andalucía a que abone a la parte actora la suma de 17.452,1 euros, sin pronunciamiento de condena respecto del resto de codemandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ventilación Forzada y Calderería, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»